

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIX

PANAMA, R. DE P., JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE 1982

Nº 19.706

CONTENIDO

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto Nº 23 de 1º de diciembre de 1982, por medio del cual se reglamenta la expedición de tarjetas de identificación en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

REGLAMENTASE LA EXPEDICION DE TARJETAS DE IDENTIFICACION EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº. 23

(de 1º de diciembre de 1982)

"Por medio del cual se reglamenta la expedición de Tarjetas de Identificación en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de las facultades que le confiere la Ley,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario que los extranjeros a cuyo favor se expidan Permisos de Trabajo para laborar en el Territorio de la República, los Servidores Públicos del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, y los Miembros de Sindicatos, Federaciones, Confederaciones o Centrales, porten Tarjeta de identificación para aquellos asuntos que así lo exijan.

Que el Decreto de Gabinete Nº. 249 de 16 de julio de 1970, dicta la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

Que el Artículo 3º. del Decreto de

Gabinete Nº. 249 de 16 de julio de 1970 faculta al Órgano Ejecutivo para dictar las reglamentaciones de rigor.

DECRETA:

PRIMERO: Que el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, a través de Asesoría Legal, emitirá Tarjetas de identificación;

SEGUNDO: Que el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, será responsable por la tramitación ágil, expedita y eficiente de las tarjetas respectivas;

TERCERO: Que estas Tarjetas emitidas a favor de extranjeros (técnicos, expertos, músicos, bailarines, etc.) que se encuentren debidamente autorizados para laborar en el Territorio de la República y para los Servidores Públicos de la Institución;

CUARTO: Que podrá expedirse Tarjetas a favor de los Miembros de Sindicatos, Federaciones, Confederaciones o Centrales que así lo requieran;

QUINTO: Que el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, fijará el importe de cada Tarjeta de identificación, procurando que se recobren los costos

de la misma y que el remanente se utilice en apoyo de las acciones administrativas de la Institución;

SEXTO: Que cada Tarjeta de identificación contará con la firma autorizada del Ministro de Trabajo y Bienestar Social;

SEPTIMO: Que para diferenciar las tarjetas respectivas, se utilizarán diferentes colores de fondos y cada una contendrá las especificaciones del caso, así como la fecha de expedición y expiración de la misma;

OCTAVO: El presente Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

CUMPLASE, COMUNQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de diciembre de 1982.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

JOSE G. MONTENEGRO D.
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAR DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

AVISO

En virtud de lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, yo, Demetrio Souto, por este medio hago constar que por medio de la Escritura No. 7865 de 27 de julio de 1982, otorgada en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he vendido mi establecimiento comercial denominado Kimbo Bar, a favor del señor Roberto Rodríguez Searra.

L-493812

2o Publicación

AVISO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante escritura pública número 8920 de 30 de septiembre de 1980 de la Notaría Quinta de Circuito, Yo, CLAUDIO CHEUNG HERRERA, Cédula 4-30-574, he vendido el establecimiento Comercial COMISARIATO y BODEGA JOAQUIN, el cual está ubicado en la Calle Segunda, S/N, Ciudad Radial, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, a MOISES JOAQUIN CHEUNG YAU, panameño, cédula 8-229-1082.

Panamá, 25 de noviembre 1982

(L-493840)

2o Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General Encargada del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad QUEEN CHEMICAL INDUSTRY INC., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación del Certificado de Registro No. 028732 de 11 de mayo de 1982 de la marca de fábrica "CHARISMA", promovida en su contra por la sociedad BLASSER BROS. INC., S.A., a través de los apoderados legales David de C. Robles y César Mario Escobar G., advirtiéndosele que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy veintidós (22) de noviembre de 1982, y copia del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación

Licda. Mayela Espino de Díaz
Directora General del Registro de la Propiedad Industrial a.i.
Licdo. Juan José Ferrán T.
Secretaría Ad-Hoc
L-493848

2o Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General de Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante Legal de la sociedad BINGO, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica GIORGIO promovida en su contra por

la sociedad GIORGIO ARMANI, S.p.a., a través de la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 11 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), y copias del mismo se tienen a disposición de las partes interesadas para su publicación.

Licda. Mayela Espino de Díaz
DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, a.i.
LICDA. ELKA CUPAS DE OLARTE
SECRETARIA AD-HOC

L-493993

2o Publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio se hace saber al PUBLICO EN GENERAL, para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 777 del Código de Comercio, que he vendido un establecimiento comercial denominado CAFETERIA Y RESTAURANTE GALICIA ubicado en Vía España edificio Carmna (entrada al Colegio Javier), ciudad de Panamá, que opera con licencia Comercial Tipo B #21812 del 11 de febrero de 1982, al señor FRANCISCO VARELA DE GRACIA, con cédula de identidad personal 8-305-724, según consta en la Escritura Pública respectiva Panamá, 6 de diciembre de 1982 Neyla Esther De Gracia de Varela Cédula 8-163-182

(L297474)

1o Publicación

JUICIO ORDINARIO

REPÚBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROV. DE COCLE
EDICTO PÚBLICO

El suscrita, Alcalde Municipal del
Distrito de Aguadulce, al público:

HACE SABER:

Que ISABEL MARIA MARTINEZ GONZALEZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, de oficio de hogar, de esta vecindad, con cédula de identidad personal número dos-treintay siete-cuatrecientos sesenta (2-37-460), ha solicitado en su propio nombre y representación, se le conceda título de plena propiedad, por compra, sobre tres lotes de terrenos municipales, ubicados uno adyacente al otro, en esta ciudad de Aguadulce, los cuales se describen como sigue, según el Plano No. RC-20-01-2572, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 2 de septiembre de 1982, así:

LOTE "A": Con un área superficial de SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (650.82 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Del punto uno o punto de partida al punto dos, con un rumbo S64°46'E, colinda con Calle República Dominicana y mide 28.88 mts. del punto dos al punto tres, con un rumbo S26°48'W, colinda con lote "B" y mide 35.99 mts.; del punto tres al punto cuatro con un rumbo N49°44'W, colinda con Quebrada El Chochito y mide 18.67 mts.; del punto cuatro al punto cinco, con un rumbo N40°03'E, colinda con Margarito Centeno (usuario) y mide 16.07 mts.; del punto cinco al punto seis, con un rumbo N30°27'W, colinda con Margarito Centeno (usuario) y mide 10.94 mts.; del punto seis al punto siete, con un rumbo N23°17'W, colinda con Margarito Centeno (usuario) y mide 8.53 mts.; y del punto siete al punto uno o punto de partida, con un rumbo N30°13'E, colinda con Margarito Centeno (usuario) y mide 2.33 mts.

LOTE "B": Con un área superficial de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (782.55 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Del punto uno o punto de partida al punto dos, con un rumbo S84°46'E, colinda con Calle República Dominicana y mide 20.00 mts.; del punto dos al punto tres, con un rumbo S26°55'W, colinda con lote "C" y mide 43.87 mts.; del punto tres al punto cuatro, con un rumbo N37°49'W, colinda con Quebrada El Chochito y mide 11.24 mts.; del punto cuatro al punto cinco, con un rumbo N49°44'W, colinda con Quebrada El Chochito y mide 10.00 mts.; y del punto cinco al punto uno o punto de partida, con un rumbo N26°46'E, colinda con lote "A" y mide 35.99 mts.

LOTE "C": Con un área superficial de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIE-

TE METROS CUADRADOS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (1.237.05 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Del punto uno o punto de partida al punto dos, con un rumbo S84°46'E, colinda con Calle República Dominicana y mide 20.00 mts.; del punto dos al punto tres, con un rumbo S18°07'W, colinda con Quebrada El Chochito y mide 37.90 mts.; del punto tres al punto cuatro, con un rumbo S04°08'W, colinda con Quebrada El Chochito y mide 11.03 mts.; del punto cuatro al punto cinco, con un rumbo (S57°41'W), colinda con Quebrada El Chochito y mide 7.09 mts.; del punto cinco al punto seis, con un rumbo N77°28'W, colinda con Quebrada El Chochito y mide 14.52 mts.; del punto seis al punto siete, con un rumbo N16°39'W, colinda con Quebrada El Chochito y mide 17.95 mts.; y del punto siete al punto uno o punto de partida, con un rumbo N26°55'E, colinda con lote "B" y mide 43.87 mts.

Con base a lo que dispone el Artículo octavo (8o) del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término pueda (n) oponerse las (s) persona (s) que se encuentre (n) afectada (s) con esta solicitud.

Copia del edicto se le suministra a la interesada, para que lo haga publicar en un periódico de circulación nacional.

Aguadulce, 15 de noviembre de 1982

El Alcalde,

La Secretaria,

(fdo.) RIGOBERTO TUÑON L.

(fdo.) ADELINA QUIJADA M.

Es fiel copia de su original. Aguadulce, 15 de noviembre de 1982. (Hay el sello del caso)

Adelina Quijada M.,
Secretaria de la Alcaldía

L-493741
(única publicación)

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO
DE PANAMA
RAMO CIVIL
EDICTO EMPLAZATORIO No. 249
EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
por medio del presente edicto
EMPLAZA:

A HECTOR SAMUEL TELLO CASAS
y FRANCIA POVEDA MENDIETA, para
que dentro del término de diez (10)
días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario

de la localidad comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado LA PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA.

Se les advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy veintidós (22) de noviembre de mil novecientos ochenta y dos (1982).

El Juez,
(Fdo.) LUIS A. ESPOSITO

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.
El Secretario

Panamá, 22 de noviembre de 1982

(L 493438
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio;
EMPLAZA:

A EVILARDO ESPINOSA, ANA ODILIA DE ESPINOSA Y CARLOS ANTONIO DELGADO, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Ejecutivo que le sigue PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA.

Se hace saber a los demandados que si no comparecen al Tribunal hacer valer sus derechos, se le nombrará un defensor de ausente, pasados los diez (10) días de la última publicación, la que se hará en un diario de la localidad, y se continuará el juicio hasta su terminación con el defensor de ausente nombrado.

Panamá, 16 de noviembre de 1982

El Juez,

Llodo, Andrés A. Almendra C.

Ricardo Lezcano C.
Secretario

(L 493431
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA A:

ALFREDO BENT BIGGS e IRENE SHAW cuyos paraderos actuales se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Despacho por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por LA PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA, contra sus personas, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto, en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 18 de noviembre de 1982, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lidia A. de Ramas
(fdo) Secretaría

(L493432
Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA:

A ANGEL JIMENEZ GARAY, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a hacer valer su derecho en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto en su contra por Primera Asociación de Ahorros y Prestamos para la Vivienda.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal a hacer valer sus derechos, se le nombrará un defensor de ausente, pasados los diez (10) días de la última publicación la que se hará en un diario de la localidad y se continuará el juicio hasta su terminación con el defensor de ausente nombrado.

Panamá, 16 de noviembre de 1982

Licdo. Andrés A. Almendra C.

Ricardo Lezcano C.
Secretario

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original
Panamá, 16 de noviembre de 1982

El Secretario
(L493435
Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA A:

CECILIO SHAW RUDDER Y JAMES AURELIO SHAW, cuyos paraderos actuales se ignoran, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado LA PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto, en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 18 de noviembre de 1982, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. ZOILA R. ESQUIVEL V.
(Fdo)
Juez Segunda del Circuito

LIDIA A. DE RAMAS
(Fdo.)
Secretaría

(L493434
Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 131**

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente Edicto al público,

EMPLAZA:

A ASACAR Y COMPAÑIA, S.A., cuyo presidente y representante legal es JAIME RIERA CLAVEL, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto PRODUCTOS BLOKMIGON, S.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

Panamá, veinticuatro (24) de noviembre de 1982.

El Juez,
(Fdo) Licdo. Carlos Strah Castrellón

Licda. Elsie Alvarez A.,
La Secretaria

L-493518
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 132**

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA:

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA:

A ASACAR Y CIA., S.A., cuyo Presidente y Representante Legal es JAIME RIERA CLAVEL y a JAIME T. RIERA C., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto BLOKMIGON, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

Panamá, veinticuatro (24) de noviembre de 1982.

El Juez,
(Fdo) Licdo. Carlos Strah Castrellón

(Fdo) Licda. Elsie Alvarez A.,
La Secretaria

L-493517
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a RUFO MELO, varón, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA propuesto por HER MENEGILDO SANTAMARIA RODRIGUEZ contra RUFO MELO.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1989, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós de octubre de 1982, por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

El Juez
Licdo. HOMERO CAJAR P.

La Secretaria
Xiomara BULGIN

L329292
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el Juicio especial de constitutivo de dominio sobre mejoras hechas a sus expensas en terreno ajeno, interpuesta en este Tribunal por SERVICIOS E. INSTALACIONES AUTOMOTRICES S. A. se ha dictado providencia que es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, 15 de noviembre de 1982

En vista que la fecha señalada para la práctica de la diligencia de avalúo del bien descrito dentro del proceso especial de constitución de dominio sobre mejoras en la finca #42.922 inscrita al tomo 1024 folio 282, de la sección de la propiedad del Registro Público Provincia de Panamá, señalase el día 10 de diciembre de 1982 a las 9:00 de la mañana con audiencia de los que se crean en derecho de estarlo.

Por lo que publiquense los edictos de Ley, y ordenese las notificaciones personales correspondientes.
Notifíquese,

(fdo) El Juez Licdo. Andrés A. Almendral C.
(fdo) El Secretario, Ricardo E. Lezcano C.

Panamá, 16 de noviembre de 1982.
Licdo. Andrés A. Almendral C.
El Juez,

Ricardo E. Lezcano C.
Secretario.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá 16 de noviembre de 1982
Ricardo E. Lezcano.

(L493419)
única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la finada JOSEFA DIAZ SANDOVAL, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS.....

Como las pruebas reseñadas en el párrafo anterior, son las requeridas por el Artículo 1621 del Código Judicial, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

1a. Que está abierto en este Juzgado, el juicio de sucesión intestada de JOSEFA DIAZ SANDOVAL, desde el 29 de noviembre de 1979, fecha en que ocurrió su defunción;

2a. Que es su heredero a beneficio de inventario y sin perjuicios de terceros, el señor ESTEBAN DIAZ o ESTEBAN SANCHEZ, una misma persona, en su condición de hijo de la causante; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, las personas que tengan interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que habla el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. El Juez (fdo) Licdo. Jorge Donado Ramos, El Secretario, (fdo) Esteban Poveda C".

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintidós (22) de noviembre de mil novecientos ochenta y dos (1982) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

(Fdo) Licdo. Jorge Donado Ramos.
El Juez,
(Fdo) Esteban Poveda C.

El Secretario.
Lo anterior es fiel copia de su original Chitré 22 de noviembre de 1982
(L493759)
única publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA

AGUADULCE, PROV. DE COCLE
EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público:

HACE SABER

Que LORENZA AGUILAR NAVARRO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, vecina del Corregimiento de Capellanía, jurisdicción del Distrito de Natá, de oficios de hogar, con cédula de identidad personal número dos -veintiuno-setecientos siete (2-21-707), ha solicitado a este despacho, en su propio nombre y representación, se le conceda título de plena propiedad, por compra, sobre un lote de terreno municipal, dentro del cual existe construcción, ubicado en esta ciudad de Aguadulce, el cual se describe como sigue, según el plano No. RC-20-01-2408, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 5 de mayo de 1982.

Lote de terreno con un área superficial de MIL TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (L.035.91 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: - Del punto uno o punto de partida al punto dos, con un rumbo N56o51'E, colinda con Calle Domingo De León y mide veinticuatro metros con noventa y cinco centímetros (24.95 mts); del punto dos al punto tres, con un rumbo S47o03'E, colinda con Juan Bautista Mendieta (usuario) finca municipal y mide cuarenta y cinco metros con cinco centímetros (45.05 mts.); del punto tres al punto cuatro, con un rumbo S49o00'W, colinda con Calle Sucre y mide veinte metros con treinta y cinco centímetros (20.35 mts) y del punto cuatro al punto uno o punto de partida, con un rumbo N51o44'W, colinda con Aquilino Ortega (usuario) finca municipal y mide cuarenta y nueve metros con cinco centímetros (49.05 mts.)

Con base a lo que dispone el artículo octavo (8o.) del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por el lapso de quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de fijación, para que dentro de dicho lapso pueda (n) oponerse las personas que se encuentren afectadas con esta solicitud.

Copia del presente edicto se le suministra a la solicitante, para que sea publicado en un periódico de circulación nacional.

Aguadulce, 22 de octubre de 1982

El Alcalde,
(fdo) RIGOBERTO TUÑON L.

La Secretaria,
(fdo) ADELINA QUIJADA M.

L493582
(única publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
15/11/82 -----36

CERTIFICA :

Que la Sociedad Globalco, S.A., se encuentra registrada en el Tomo.1196 Folio:0268 Asiento: 120712 de la Sección de Persona Mercantil desde el treinta de enero de mil novecientos setenta y seis. Actualizada en la Ficha 003703 Rollo: 000146 Imagen: 0408 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #10.754 de 05 de octubre de 1982, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 9762, Imagen 002, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 08 de noviembre de 1982.

Panamá quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 1:35 p.m.

Fecha y Hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

Icela E. Wilson
Certificadora

L-493274
(Única Publicación)

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada: ORNATA INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 064830, Rollo 5130, Imagen 0107, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 27 de octubre de 1982; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 9,875 de 11 de noviembre de 1982, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 064830, Rollo, 9854 e Imagen 0090 Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 26 de noviembre de 1982

ORNATA INC.

L493635
(Única Publicación)

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL, por este medio;

EMPLAZA:

A, FELIPE HURTADO, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto en este Tribunal su esposa BERTA PEREZ C. DE HURTADO.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación en uno de los diarios de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 24 de noviembre de 1982.

El Juez,
Licdo. Andrés A. Almendral C.

Ricardo E. Lezcano C.
Secretario.

L-493539
(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA JUEZ TERCERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL
POR ESTE MEDIO,
EMPLAZA:

A: DIAMANTINA TAGLES BELLIDO y MIGUEL ANGEL BERMUDEZ, para que dentro del término de diez (10) días contados de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha incoado la PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA.

Se le advierte a los emplazados que si no comparecen al despacho dentro del término antes indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá todo los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación.
Panamá, 30 de noviembre de 1982
(fdo.) Licda. Belinda R. de Urriola Juez Tercero del Circuito de Panamá, ramo civil.
(fdo.) MARIELA LEDEZMA G.
(L493836)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ TERCERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL
POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:

A: EDURINDA ELIZABETH HERMANDEZ ROMERO, para que dentro del término de diez (10) días contados de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a Derecho en el juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha incoado la PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al despacho dentro del término antes indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación.
Panamá, 30 de noviembre de 1982.
(fdo.) Licda. BELINDA R. DE DE URRIOLA

Juez Tercero del Circuito de Panamá,
Ramo Civil
(fdo.) MARIELA LEDEZMA G.
SECRETARIA
(L493837)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 238
EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
por medio del presente edicto

EMPLAZA:

A: VILMA ENEIDA PETIT CEDEÑO, ARMANDO ANTONIO DE LA ROSA ESCOBAR, cuyos domicilios se les desconocen, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado LA PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA.

Se le advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término expresado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Juez,
(fdo.) LUIS A. ESPOSITO

(fdo.) GUILLERMO MORON A.
El Secretario

L-493659
(Única publicación)

LICITACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

Aviso de Licitación

Hasta el lunes 20 de diciembre de 1982, fecha a que por este medio se convoca la presente licitación, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en las oficinas de Ingresos del Instituto Nacional de Deportes, situadas en la Vía José Agustín Arango - Jua Díaz (frente al estadio Revolución) de esta ciudad, para la promoción y publicidad del Campeonato Nacional Mayor de Béisbol.

Las propuestas deben ser presentadas en dos (2) sobres cerrados, con los originales en papel sellado y con el timbre del Soldado de la Independencia y tres (3) copias en papel simple.

La Licitación Pública se regirá por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás preceptos legales vigentes, reglamentos de la materia. Los interesados podrán obtener el pliego de especificaciones en las oficinas de Ingresos del Instituto Nacional de Deportes, ubicadas en la dirección señalada anteriormente, durante las horas hábiles de trabajo (de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.).

Licdo. Alejandro A. Ayala V., Director General del Instituto Nacional de Deportes

Panamá, 10. de diciembre de 1982

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 27

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, por medio del presente Edicto:

CITA Y EMPLAZA

A EDUARDO WALDRON, varón, panameño, con cédula de L. P. # 8-184-1753 las demás generales desconocidas para que en el término de diez -10- días hábiles más el de la distancia contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial comparezca a notificarse del auto de proceder dictado en su contra la cual dice así en su parte resolutive:

JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO PENAL. Panamá veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS.....

Por todo lo anteriormente expuesto el suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra EDUARDO WALDRON, varón, panameño con cédula de L. P. #8-184-1753, las demás generales desconocidas.

Cuentan las partes con el término de tres (3) días para aducir pruebas.

Como infractores de las disposiciones contenidas en el Capítulo I. Título VII. Libro II. del Código Penal, o

sea por el delito de Peculado en perjuicio de Tesorería Municipal de San Miguelito.

Fundamento Legal; Ordinal 28 artículos 2137 2147 y 2149 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese.

(Fdo) Licdo. Albino Alajín Troncoso ...Juez Quinto del Circuito.

(fdo) Miguel A. Ceballos R...Secretario.

Se le advierte al procesado EDUARDO WALDRON, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término legal de diez -10- días hábiles de no hacerlo así dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos legales.

Se exhorta a todos los habitantes de la República y a las autoridades respectivas del orden judicial y político de la que tienen de denunciar el paradero del emplazado EDUARDO WALDRON, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubrimiento del delito por el cual se le llama a juicio salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto para que sirva de legal notificación al procesado se fija el presente Edicto en lugar visible de la secretaría hoy veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. (1982) a las nueve (9) de la mañana se envía copia del mismo y en la misma fecha se envía al señor Director de la Gaceta Oficial.

Licdo. Albino Alajín Troncoso

Juez Quinto del Circuito.

Miguel A. Ceballos R.

Secretario.

(Oficio 1269)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 72

El suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá cita y emplaza a DOMINGO RAMOS MACIAS, a fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez días más el de la distancia contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique del auto de proceder emitido por este Tribunal y que es del tenor siguiente.

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO RAMO PENAL DE PANAMA.- Panamá, ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:.....

Por las anteriores consideraciones, el suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO, RAMO PENAL DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA A JUICIO a DOMINGO RAMOS MACIAS, varón, panameño, soltero mayor de edad, con cédula de L.P. No. 8-156-2411, nacido en la ciudad de Panamá, el día 15 de junio de 1943, hijo de Delfina Macías y Fernando Ramos residente en Villalobos, Corregimiento de Pedregal, Casa No. 113, Calle Principal agricultor como infractor de disposiciones legales contenidas en el Capítulo I,

Título XII, Libro II del Código Penal..

Provéase al encartado de los medios adecuados para su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres (3) días para aducir todas aquellas pruebas de que intenten valerse en el plenario.

Fundamento Legal: Artículo 2147 del Código Judicial y Decreto de Gabinete No. 283 de 1970.

Cópiase y Notifíquese.

(Fdo). Licdo. Florencio Bayard A.,

Juez Sexto del Circuito Ramo Penal

(Fdo). Carlota de Crespo, Secretaria

Se advierte al sindicado DOMINGO RAMOS MACIAS, que deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido, de no hacerlo dicho auto quedará notificado, para todos los efectos legales, la causa seguirá sin su intervención.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y a la autoridad del orden judicial, de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible y de costumbre de esta Secretaría y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Licdo. Florencio Bayard A.

Juez Sexto del Circuito

Penal.

Carlota de Crespo.

Secretaria.

(Oficio 1371)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 117

El suscrito, Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, cita y emplaza al sindicado ALEXIS CORTES, a fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez días, más el de la distancia contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique del auto de proceder emitido en su contra por este Juzgado y que es del siguiente tenor.

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO. Ramo Penal- Panamá, treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:.....

Por todas las consideraciones anotadas, el suscrito Juez Sexto del Circuito, de Panamá, Ramo Penal.- Administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley Abre causa criminal contra Alexis Cortez, varón, panameño, blanco, casado, mayor de edad, vendedor, no porta cédula de L.P. nacido el día 22 de febrero de 1960, en Panamá, de 21 años de edad hijo de Carmen Isabel Cortez, residen-

te en Catedral, calle 4a., casa s/n, Cto. No. 16, curso estudios hasta el quinto año de Secundaria, por infractor de las disposiciones legales contenidas en el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal.

Provéase al sindicado de todos los medios necesarios para su defensa.

Cuente las partes con el término de tres (3) días para aducir todas aquellas pruebas que intenten valerse en el plenario.

Y se ORDENA la detención preventiva de Alexis Cortez.

Se ORDENA compulsar las copias, pertinentes al Juez Municipal del Distrito de Panamá, de Turno en lo Penal, en relación a las conductas de Carlos Pérez y William Marmolejo.

Fundamento Legal: Artículo 2147, 2245 del Código Judicial, Decreto de Gabinete 283 de 1970.

Cópiase y Notifíquese.

(Fdo.) Juez, Lcdo. Florencio Bayard (Fdo.) Sra. Carlota de Crespo.

Se advierte al sindicado ALEXIS CORTEZ, que deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido, más el de la distancia para todos los efectos legales, la causa seguirá, sin su intervención.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y autoridades del Orden Judicial, de la obligación que tiene de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en encubrimientos por el delito impulsado.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible y de costumbre de esta Secretaría y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Lcdo. Florencio Bayard A.
Juez Sexto del Circuito Penal.

Carlota de Crespo.
Sra.
(Oficio 2278).

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 12,044, de 12 de noviembre de 1982, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público a Ficha 043227, Rollo 9854, imagen 0046, el 25 de noviembre de 1982, ha sido disuelta la sociedad IRANWEST INTERNATIONAL TRADERS S. A.
Lcdo. Jurgen Mossack
(L493760)

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 12,162 de 16 de noviembre de 1982, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público a ficha 026442, rollo 9855, imagen 0076, el 25 de noviembre de 1982, ha sido disuelta la sociedad "MONASTIC HOLDINGS S. A."
Lcdo. Jurgen Mossack
(L493836)

Única Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 172
Panamá, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos,

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de EVANGELISTA DE GRACIA DE PEREZ, (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Panamá, trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

VISTOS: el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de la señora EVANGELISTA DE GRACIA DE PEREZ, desde el día 27 de abril de 1982, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros su hija Faustina Pérez De Gracia.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

TENGASE AL LICDO. MELQUIADES MEDINA como apoderado especial de la parte actora y en los términos del poder conferido.

Cópiase y Notifíquese. . . (fdo.) La Juez, LICDA. BELINDA DE URRICOLA (fdo.) La Secretaria, MARIELA E. LEDEZMA".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

EDITORIA RENOVACION, S. A

La Juez,
(fdo.) LICDA. BELINDA DE URRICOLA

Secretaría,
(fdo.) MARIELA E. LEDEZMA.

L-493752
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO N. 168
La que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, EMPLAZA a LUIS ALBERTO VISUETE, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio instaurado en su contra por TILCIA SALDAÑA DE VISUETE.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal hoy 11 de noviembre de 1982.

La Juez,
La Secretaria
(L493501)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO CINCUENTA Y UNO (51)
EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:
SONIA ISABEL BURKE ALVARADO, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo CRISTOBAL SALAZAR RODRIGUEZ.

Se advierte a la emplazada, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con el cual se continuará el proceso hasta su terminación.

En consecuencia, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su debida y legal publicación.

Panamá, 21 de abril de 1982.

El Juez,
(fdo.) Luis A. Espósito T.
(fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario
L493757
(Única Publicación)